

## Es "urgente" revisar la ley para proteger pensión de desempleados (El Financiero 01/07/09)

Es "urgente" revisar la ley para proteger pensión de desempleados (El Financiero 01/07/09) Jeanette Leyva Reus  
Miércoles, 1 de julio de 2009 Sí hay detalles que corregir a la legislación: senadores. Para la Consar, no hay lagunas legales: Rubio. Crece número de peticiones de ayuda a Afore. - Fin a lagunas legales en el SAR, demandan senadores De acuerdo con la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar), no existen lagunas legales que pongan en estado de indefensión a los desempleados que retiren recursos de sus Afore como ayuda para el desempleo, por lo que su derecho a elegir por qué Ley del Seguro Social se jubilarán sigue intacto. Vanessa Rubio, vocera de la Consar, aseguró que "no hay lagunas legales y no hay que hacer alguna corrección; la ley es muy clara y el derecho a elegir entre uno y otro régimen, si es que cotizaron en ambos, continúa vigente, y esto no está sujeto a que hayan hecho retiros por ayuda de desempleo, no hay alguna interpretación legal que hacer". Esto lo comentó en respuesta a la advertencia de analistas e investigadores del sector privado, que aconsejaron a los trabajadores no hacer uso del apoyo por desempleo, pues podría afectar su pensión, ya que sus semanas cotizadas disminuyen porque no regresan los recursos que sacaron de su Afore y porque, dada la interpretación que han hecho de la Ley del Seguro Social, el IMSS podría considerar ejercida la opción de que el desempleado se jubilará por la Ley de 1997 y no la de 1973, que ya está abrogada. En los últimos años, la utilización de la ayuda para el desempleo ha ido en aumento, pues en 1999 se hicieron sólo cuatro mil 400 retiros, para 2000 llegaron a 15 mil, en 2001 fueron 36 mil y en 2002, 108 mil. Pero a partir de 2003 y hasta 2008, el incremento de las solicitudes de retiro ha sido sustancial, pues de 213 mil en 2003, cerraron el año pasado en 550 mil solicitudes de retiro de recursos de las administradoras de fondos para el retiro (Afore). En 2009, reconoció Rubio, la expectativa es que se incremente en 50 por ciento más ese número de aplicaciones, pues al menos en los primeros cinco meses del año las solicitudes de retiros se han incrementado en ese porcentaje, por lo que al final del año se podría rebasar las 700 mil. La funcionaria señaló que hay empleados que en su vida laboral han hecho uso de la ayuda para el desempleo, retirando recursos de su Afore, y se han jubilado sin problemas bajo la ley de 1973. Aunque reconoció que hay diferentes percepciones sobre la Ley del Seguro Social de 1973 y la de 1997, esto no ha sido un problema para los que se jubilen. Comentó que el sistema de pensiones mexicano podría requerir mejoras, pero reiteró que no hay lagunas legales y no se necesita precisar alguna legislación, pues el Instituto Mexicano del Seguro Social actúa conforme a la ley, y no es un tema de apreciación. Laguna inadvertida Sin embargo, para los legisladores es muy factible que este punto haya pasado inadvertido, por lo que, para proteger los derechos de los trabajadores, harán la precisión que se requiera. Silvano Aureoles, vicecoordinador del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en el Senado, reconoció que este tema deben revisarlo, pues consideró que "es urgente", ya que pone en peligro a los trabajadores que se vayan a jubilar en 15 años, tal como lo advirtieron los analistas privados. En ese sentido, José Isabel Trejo, presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, indicó que la ley enviada por el Ejecutivo y analizada por ambas cámaras tuvo un análisis rápido, y que saben que hay detalles que deben corregirse para darle más certeza jurídica al trabajador, que en estos difíciles momentos retire recursos por haber perdido su empleo, y no se vea afectado en 15 años cuando se jubile.